UGT Informa sobre Mesa General de Negociación de 09-07-2015

1. **Informe del Presidente.** 2
2. **Tiempo para fichar.** 3
3. **Estudio situaciones I.T.** 3
4. **Permisos y licencias.** 4
5. **OEP.** 5
6. **Calendario reuniones de trabajo RPT.** 6
7. **Ruegos y preguntas.** 6

Sección Sindical FETE-UGT. Universidad de Córdoba. Edificio Pedro López de Alba, C/ Alfonso XIII, 13 – 14071 Córdoba. Tfno: 957218218. Fax: 957218218

Sección Sindical FETE-UGT. Universidad de Córdoba. Edificio Pedro López de Alba, C/ Alfonso XIII, 13 – 14071 Córdoba. Tfno: 957218218. Fax: 957218218

UGT Informa sobre la Mesa General de Negociación de la Universidad de Córdoba celebrada el pasado jueves 9 de julio:

1. Informe del Presidente.

El Presidente indica que, por la importancia del tema, va informar sobre la situación del Acuerdo de Jubilaciones parciales vinculado a contratos de relevo. Según parece el I.N.S.S. quiere aplicar las condiciones de la reforma laboral a cualquier trabajador que no estuviese incluido en el listado que la Universidad mandó en abril de 2013.

Para que se entienda la situación, vamos a hacer un repaso cronológico a lo ocurrido:

- El 29 julio de 2007 se firmó el Acuerdo de jubilación parcial vinculado a la formalización del contrato de relevo. El 24 de febrero de 2010 se firmó la primera prórroga del acuerdo
- En enero de 2013 se firmó la segunda prórroga del acuerdo.
- El sábado 16 de marzo de 2013 el Gobierno publicó el *RDL 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo*. Desde el mismo sábado 16 de marzo iniciamos un análisis del RDL 5/2013 y sus efectos sobre el Acuerdo de Jubilaciones Parciales. Como inicialmente nos surgieron dudas en cuanto a si era necesario o no que el trabajador que quisiera acogerse al acuerdo debiera solicitar antes del 1 de abril de 2013 a la Universidad su adhesión, mientras se aclaraba, recomendamos:
    - A la Universidad que mandara al I.N.S.S. un listado con todo el personal que pudiera verse afectado hasta 31 de diciembre de 2018, fecha tope según el RDL 5/2013.
    - A los trabajadores que quisieran adherirse al Acuerdo que lo hicieran saber a la Universidad con un modelo que confeccionamos de forma urgente.

  La Universidad remitió al I.N.S.S. un listado del personal que se podía acoger al acuerdo dentro de la vigencia temporal determinada: 31 de diciembre de 2014.
- El 1 de diciembre de 2014 se firmó la tercera prórroga del acuerdo. La UCO envió un listado al I.N.S.S. con los trabajadores que podrían acogerse hasta 31 de diciembre de 2018. **Cuando el primer trabajador, no incluido en el listado derivado de la prórroga de 2013, solicitó información al I.N.S.S. sobre su posible pre-jubilación, le respondieron que no le aplicaban las condiciones del acuerdo, si no que le correspondían otras menos beneficiosas**.
- La Universidad, interesada en mantener las condiciones del acuerdo, después de diversas gestiones, remitió un escrito al Director Provincial del I.N.S.S. Se acaba de responder por parte del I.N.S.S. que las condiciones del acuerdo no se pueden a aplicar a los trabajadores que no estén incluidos en el listado remitido en 2013.
- Aunque cada una de las personas afectadas por esta situación podrían ejercer las acciones individuales que estime oportunas, la Universidad va a emprender los procedimientos administrativos y judiciales

Sección Sindical FETE-UGT. Universidad de Córdoba. Edificio Pedro López de Alba, C/ Alfonso XIII, 13 – 14071 Córdoba. Tfno: 957218218. Fax: 957218218

oportunos en defensa de la validez del acuerdo para todo el PAS Laboral que cumpla los requisitos establecidos en el mismo.

Agradecimos la información, recordando al Vicerrector de Personal y a la Gerente que el Comité de Empresa de PAS Laboral es el firmante del acuerdo y que en diversas ocasiones se ha solicitado estar puntualmente informado sobre este y otros temas.

2. Tiempo para fichar.

Este punto es continuación de la Mesa General de Negociación de 16-03-2015.

Por nuestra parte explicamos que está claro que las matemáticas indican que el horario reducido debe ser 5 horas, en base a lo acordado en el calendario laboral y lo aprobado en consejo de gobierno.

La Gerente indicó que entendía nuestras reivindicaciones pero la interpretación que hacen de los diversos acuerdos es que el horario reducido es de 5,30 horas y que su posición es firme, al menos para este año.

Trasladamos a la Gerente que no compartimos su criterio al ejecutar los acuerdos previos y seguiremos reivindicando su cumplimiento.

3. Estudio situaciones I.T.

Al igual que el punto anterior, éste es continuación de la Mesa General de Negociación de 16-03-2015.

En nuestra página web se puede ver que venimos trabajando en este asunto desde el mismo momento en que la reforma laboral dio lugar a que nos quiten dinero por estar enfermos.

Entendemos que hay varias cuestiones fundamentales:

- El Procedimiento de justificación de I.T. perjudica al PAS frente a otros colectivos.
- No se han incorporado enfermedades al catálogo que propician que se cobre el 100% de las retribuciones.
- Lo anterior y todo lo relacionado con este tema se debería de haber tratado el Comisión de Seguimiento contemplada en la "*DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Aplicación y desarrollo*" de la Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2013 se estipuló: "*se constituirá una Comisión de Seguimiento para evaluar la aplicación de la presente Resolución, que se reunirá, al menos, una vez transcurridos seis meses desde su entrada en vigor*".

La Universidad propone la creación de una Comisión de Seguimiento que estudie este tema para que presente una propuesta a la M.G.N.

Mostramos nuestra conformidad, recordando que llevamos más de 2 años de retraso, por lo que exigimos que:

- Se constituya de inmediato, con un calendario de reuniones que permita un acuerdo y los efectos sean aplicados con retroactividad al momento que se alcanzaron los compromisos.

Sección Sindical FETE-UGT. Universidad de Córdoba. Edificio Pedro López de Alba, C/ Alfonso XIII, 13 – 14071 Córdoba. Tfno: 957218218. Fax: 957218218

- El objetivo sea el que trasladamos al Rector en enero de este año: FETE-UGT solicita que se emita una nueva resolución rectoral que propicie que **las bajas por incapacidad temporal no ocasionen pérdidas retributivas**.

- Con respecto a las detracciones económicas consecuencia del Procedimiento en situación de Incapacidad Temporal, pedimos que se suspenda provisionalmente hasta que alcancemos un acuerdo.

La Gerente se comprometió a llevar todas estas cuestiones preparadas para la primera reunión de la Comisión de Seguimiento. Estudiará el Procedimiento para que en la primera sesión de la Comisión de Seguimiento se valore su modificación.

El Vicerrector solicitó que antes del próximo miércoles 15 de julio cada Organización Sindical propusiera un titular y un sustituto, para que la próxima semana se convoque una futura primera sesión.

Para no retrasar más la constitución de la Comisión de Seguimiento, UGT propuso en ese momento a Antonio Lara como titular y Andrés Cabrera como suplente.

4. Permisos y licencias.

Al igual que los puntos 2 y 3, éste es continuación de la Mesa General de Negociación de 16-03-2015.

La Universidad propone la creación de una Comisión de Seguimiento que estudie estos temas para que presente una propuesta a la M.G.N. para el próximo año.

Al igual que en el caso de las I.T., mostramos nuestra conformidad con la creación de la Comisión Técnica, pero creemos que debemos alcanzar acuerdos inmediatos, ya que desde que sufrimos la reforma laboral, otras administraciones públicas han ido mejorando las condiciones laborales de sus empleados públicos, mientras que en la UCO nos hemos quedado en el EBEP, salvo algunos avances fruto de muy largas negociaciones. Para los representantes de UGT resultará satisfactoria esta propuesta si la Comisión Técnica:

- Se constituye de inmediato, con un calendario de reuniones que permita un acuerdo:

- En la primera sesión se toma conciencia de la situación actual de los Permisos y Licencias en nuestra Universidad y en otras Administraciones Públicas, propiciando una equiparación inmediata. Para que esto sea posible, creemos esencial que se presente el estudio encargado por la Universidad, a través de la Unidad de Igualdad, sobre la situación de los Permisos y Licencias.

- Se establezcan las bases para hacer realidad el primer Plan Concilia de la UCO, con medidas que propicien la mejorara de las condiciones socio-laborales del PAS y por una Conciliación Real, sin discriminación de sexo o entre colectivos.

Al igual que en el punto anterior, el Vicerrector solicitó que antes del próximo miércoles 15 de julio cada Organización Sindical propusiera un titular y un sustituto, para que la próxima semana se convoque una futura primera sesión. Para no retrasar más la constitución de la Comisión de Seguimiento, UGT propuso en ese momento a Antonio Lara como titular y Andrés Cabrera como suplente.

En nuestra página web podéis consultar diversos artículos donde plasmamos nuestros planteamientos sobre los Permisos y Licencias y la Conciliación, pudiendo servir de ejemplo estos tres:

- En marzo de 2014 solicitamos a la Universidad que se incorporaran diversos permisos que mejoran el EBEP de forma automática y se convocara la Mesa General de Negociación

Sección Sindical FETE-UGT. Universidad de Córdoba. Edificio Pedro López de Alba, C/ Alfonso XIII, 13 – 14071 Córdoba. Tfno: 957218218. Fax: 957218218

- En enero de 2015 solicitamos por escrito que se negociara con carácter de urgencia un Acuerdo de Permisos y Licencias donde se incorpore los más beneficiosos que se aplican en otros ámbitos de la Administración Pública, propiciando la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral.

- Durante el mes de abril de 2015 se celebraron diversas reuniones, una Mesa Focal y la I Jornada de trabajo para el desarrollo del I Plan de Igualdad de la UCO, clausurada por el Rector. Recordamos que entre las conclusiones de la Mesa de Conciliación, con la presencia de la Vicerrectora de Vida Universitaria y Responsabilidad Social, se reiteraron los compromisos de la Institución con:

    - El Proyecto Campus Intergeneracional priorizando la materialización de las 2 primeras fases, (más información en http://campusintergeneracional.encordoba.es).

    - Avanzar en la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral mediante:

        - La clarificación de la normativa relacionada con la Conciliación, los Permisos y las Licencias y hacer una valoración de su aplicación en nuestra Universidad. Este trabajo lo están realizando Teresa Velasco (profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Socia) y Beatriz Romero (Fundación Mujeres), a las que les hemos remitido toda la documentación que disponemos al respecto.

        - La Negociación posterior de la mejora de nuestros derechos socio-laborales entre la Universidad y los Representantes de los Trabajadores. Allí seguiremos trabajando para mejorar las condiciones socio-laborales del PAS y por una Conciliación Real, sin discriminación de sexo o entre colectivos. Todo el trabajo que hemos desarrollado lo hemos fundamentado en torno a tres líneas estratégicas de la Conciliación:

            - Racionalización de horarios

            - Potenciación, revisión y adopción de permisos y licencias, que permita que esas medidas que se buscan en este plan, puedan llevarse a cabo

            - Fomento de servicios públicos en el ámbito educativo y asistencial. (Creación de infraestructuras,…)

5. OEP.

Los representantes de la Universidad indican que durante 2014 se produjeron 11 bajas entre los colectivos del PAS Laboral y Funcionario:

- PAS Laboral: 6 bajas: 5 jubilaciones y 1 fallecimiento

- PAS Funcionario: 5 bajas: 4 jubilaciones y 1 fallecimiento

La Gerente indica que con la tasa de reposición del 50% corresponde la convocatoria de 6 plazas a Oferta Pública de Empleo y que su criterio es de que correspondan mayoritariamente a PAS Funcionario y de niveles altos.

Les trasladamos que siempre habíamos confiado en que cada colectivo tendría su propia tasa de reposición y solicitamos información sobre las plazas que querían convocar. Le pedimos que nos facilitaran toda la información relacionada sobre su escueta propuesta y le preguntamos por sus planteamientos para todas las áreas, tanto de PAS Laboral como de PAS Funcionario.

Tras diversas intervenciones, sin nueva información, el Vicerrector de Personal, como Presidente de la MGN, levantó la sesión y salió de la sala, acompañado del resto de los representantes de la Universidad y anunciando que se suspendía la Mesa de Funcionarios que había convocado a las 13 horas de ese mismo jueves 9 de julio.

Para los representantes de UGT no es comprensible que lleguemos a este punto, en una situación lamentablemente violenta, máxime cuando estamos debatiendo temas esenciales para los colectivos a los que representamos y llevamos esperando meses que se convoque esta sesión de la M.G.N.

6. Calendario reuniones de trabajo RPT.

No hubo información previa. Se suspendió previamente la sesión.

7. Ruegos y preguntas.

No hubo información previa. Se suspendió previamente la sesión.

NOTA: Se suspendió la convocatoria de la Mesa de Negociación de Funcionarios PAS de la Universidad de Córdoba con el siguiente orden del día:

1- Informe del Presidente.
2- Relación de plazas de concurso CI.
3- Concurso plazas de operadores.
4- Ruegos y preguntas.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Sección Sindical FETE-UGT. Universidad de Córdoba. Edificio Pedro López de Alba, C/ Alfonso XIII, 13 – 14071 Córdoba. Tfno: 957218218. Fax: 957218218